



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

276 / 21
16 JUN 2021

VISTO:

El Expte. N°01-02124/21 por el cual la Secretaría General de Posgrado solicita la autorización del pago anual correspondiente a las convocatorias 2020 y 2019 destinado a Agentes No Docentes para la realización de Estudios de Posgrado de Especialización y Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N°369/16 C.S. se aprueba el "Reglamento de Subsidios para la realización de Estudios de Posgrado de Especialización y Maestría para Agentes No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste";

Que se adjunta el listado de beneficiarios cuyo informe académico y rendición de cuentas han sido aprobados;

Que por Resolución N°206/21 C.S. se dispone la Convocatoria 2021 y se fija el monto del subsidio máximo anual a otorgar;

Que la Secretaría General de Posgrado propone hacer extensivo el beneficio de los montos de subsidio máximo anual a los beneficiarios de las convocatorias en curso;

Que la Comisión de Posgrado aconseja su otorgamiento;
Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Otorgar a los beneficiarios correspondientes a las Convocatorias 2020 y 2019 que se consignan en los Anexos I y II, respectivamente, de la presente, el monto del apoyo económico del período 2021, de conformidad con lo establecido por Resolución N°369/16 C.S.

ARTICULO 2° - El beneficiario deberá presentar a la Secretaría General de Posgrado hasta el día 30 de noviembre de 2021 inclusive, un informe anual que contemple el detalle de la labor realizada y los logros académicos alcanzados, certificado por las autoridades de la institución en que cursa sus estudios y la rendición de cuentas correspondiente, adjuntando los comprobantes originales de los gastos realizados en el período 2021.

ARTICULO 3° - El Consejo Superior con informe fundado de la Secretaría General de Posgrado, podrá suspender o anular el subsidio en cualquier momento, si el beneficiario dejara de satisfacer lo prescripto en los artículos 15°, 16° y 17° de la Res. N°369/16. Aún en los casos de suspensión o anulación del subsidio, el beneficiario deberá continuar y culminar sus estudios. En caso de no terminar sus estudios o si renunciara al subsidio el beneficiario deberá reintegrar el monto total percibido.

ARTICULO 4° - Imputar la erogación al Inciso 5-Fuente 11- Posgrado, Ejercicio 2021.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



ANEXO I

Convocatoria 2020 – No docentes Pago de subsidios cuota 2021

N°	Facultad/ Instituto	Apellido	CUIL	Carrera	Univ	Res. 295/20	Cuota 2021
1	Rectorado	ARRÚA, María Blanca de los Milagros	27308728086	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	UNNE	16.000	18.400
2	ISSUNNE	DELFINO, Gabriela Alejandra	27245722716	Especialización en Ortodoncia.	UNNE	12.000	13.800
3	Facultad de Artes	Flavia Sabrina	27330384900	Especialización en Docencia en Entornos Virtuales	UNQ	12.000	13.800
4	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	NAVARRO, Carolina Marisel	27280020597	Especialización en Gestión de Bibliotecas	UCES	12.000	13.800
						Total	59.800



ANEXO II

Convocatoria 2019 – No docentes Pago de subsidios cuota 2021

N°	Facultad / Instituto	Apellido y Nombres	CUIL	Carrera	Univ	Res. 640/19	Res. 295/20	Cuota 2021
1	Rectorado	DAVERIO Alicia Beatriz	27224782069	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	UNNE	12.000	16.000	18.400
2	Arquitectura	DE LUCCHI Cecilia Magdalena	27268121000	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	UNNE	12.000	16.000	18.400
3	Rectorado	ESPÍNOLA Andrés Daniel	20215159168	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	UNNE	12.000	16.000	18.400
4	Rectorado	GÓMEZ CONTARDI Mara Alejandra	23282013924	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	UNNE	12.000	16.000	18.400
Total								73.600